



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00777-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

GLADYS PASAJE FORERO

E-mail: glapafo@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-017285

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	6 de junio de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0587-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Actualización Orientación técnica 14 – ESAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Las directrices en materia contable que deben observar las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, serán las que correspondan al marco de información financiera que aplique la respectiva entidad, conforme al grupo en el cual se encuentre clasificada y que se incorporan en los anexos 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, o sustituyan.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CONSULTA (TEXTUAL)

“Quisiera saber si con los cambios para las ESAL a partir del año 2017, es posible el DOC_CTCP_68QK3_201, Tenga actualización con estas regulaciones.”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la consulta del peticionario, el CTCP le informa que el documento en mención obedece a la Orientación Técnica No. 14 – ESAL, y se encuentra actualizado a octubre de 2015, fecha en la cual fue emitido.

No obstante lo anterior, todas las directrices vigentes en materia contable que deben observar las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, serán las que correspondan al marco de información financiera que aplique la respectiva entidad, conforme al grupo en el cual se encuentre clasificada y que se incorporan en los anexos 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, o sustituyan.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 26 de Junio del 2019

1-2019-017285

Para: **glapafo@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-2019-018215

GLADYS PASAJE FORERO

Asunto: Consulta 2019-0587

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0587 Actualización orientación tecnica 14 - ESAL.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20